

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 No.12-15 Piso 7 Torre B Palacio de Justicia

j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, agosto 28 de 2023

Sentencia No. 171

Clase: SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
AIDEE LUCUARA OSUNA C.C. 38.940.780
Solicitantes: BETTY LUCUARA DE MAYORGA C.C. 31.280.473
ISNEY LUCUARA OSUNA C.C. 38.940.757
LUCERO LUCUARA OSUNA C.C. 31.896.672
Causantes: RAFAEL ANTONIO LUCUARA ROJAS C.C. 2.416.275
DELIA OSUNA DE LUCUARA C.C. 29.099.096
Radicación No. 760013110008-2022-00268-00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Sin que se advierta nulidad que pueda invalidar la actuación y al haberse surtido todos los actos procesales, es del caso proferir sentencia aprobatoria del trabajo de participación dentro del proceso de la referencia.

DESCRIPCIÓN DEL CASO Y TRÁMITE PROCESAL RELEVANTE:

La Señora DELIA OSUNA DE LUCUARA, falleció en la ciudad de Cali el día 26 de enero de 2021, siendo la ciudad de Cali su último domicilio y asiento de sus negocios, de otra parte, el Señor RAFAEL ANTONIO LUCUARA ROJAS, falleció en la ciudad de Cali, el día 24 de enero de 2022, siendo igualmente la ciudad de Cali su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Los causantes, fueron casados entre sí, habiendo contraído matrimonio católico el día 23 de diciembre de 1954, por lo cual, con el fallecimiento de la primera causante, se disolvió la sociedad conyugal existente.

De dicha unión se procrearon y existen sus hijos AIDEE LUCUARA OSUNA, ISNEY LUCUARA OSUNA, BETTY LUCUARA OSUNA, LUCERO LUCUARA OSUNA y FERNANDO LUCUARA OSUNA, todos mayores de edad; igualmente procrearon a RAFAEL LUCUARA OSUNA, fallecido, padre de RAFAEL ANTONIO LUCUARA NOREÑA, quien intervino en el presente litigio en representación de los derechos de su fallecido padre.

Dentro de la sociedad conyugal, los causantes adquirieron bienes que actualmente conforman la masa sucesoral y que fueron debidamente relacionados por los

apoderados de los herederos dentro del proceso.

TRÁMITE PROCESAL

Mediante auto interlocutorio No. 1123 de junio 14 de 2022¹, se dispuso declarar abierto y radicado el proceso de sucesión de los causantes, se reconoció como herederos a los señores AIDEE LUCUARA OSUNA, BETTY LUCUARA de MAYORGA, ISNEY LUCUARA OSUNA y LUCERO LUCUARA OSUNA, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario; se ordenó citar a los señores RAFAEL ANTONIO LUCUARA NOREÑA y FERNANDO LUCUARA OSUNA, se ordenó el emplazamiento de los interesados, el cual se surtió en la página “JUSTICIA XXI WEB” el día 25 de agosto de 2022², en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Mediante Auto No. 1428 de fecha 28 de julio de 2022³, se reconoció como heredero al Señor FERNANDO LUCUARA OSUNA, quien se hizo parte en el proceso por intermedio de apoderado judicial. Mediante Auto 0240 de febrero 20 de 2023, se tuvo por notificado al heredero RAFAEL ANTONIO LUCUARA NOREÑA, presumiendo el repudio de la herencia, por no haberse hecho parte en el proceso y se señaló fecha para la diligencia de inventarios y avalúos; posteriormente mediante Auto No. 0552 de abril 10 de 2023, se revocó el numeral primero del Auto No. 240 y se reconoció como heredero a RAFAEL ANTONIO LUCUARA NOREÑA, quien se hizo parte en el proceso a través de su apoderado judicial. Habiéndose presentado al proceso las partes por intermedio de sus apoderados judiciales, y vencido el término de los emplazamientos, se celebró la audiencia de inventarios y avalúos el día 12 de abril de 2023, fecha en la cual se aprobaron los inventarios y avalúos, se decretó la partición y se designó como partidores a los Doctores JUDAS ANTONIO MOTATO CASTILLO, ANGELICA MARIA NAVIA ZULUAGA y FABIO ANDRES VÉLEZ GONZÁLEZ⁴, quienes presentaron el trabajo partitivo de manera conjunta, encontrándose ajustado a derecho y a los inventarios y avalúos presentados en la diligencia respectiva.

CONSIDERACIONES

Surtidas las correspondientes etapas sin que se observe causal de nulidad, vicios o peticiones pendientes y al cumplirse cada una de las etapas procesales, siendo este juez competente para conocer y tramitar el presente proceso, así como los

¹ Folio 08, exp. Digital.

² Folio 10, exp. Digital.

³ Folio 11, exp. Digital

⁴ Folio 30, exp. Digital

interesados comparecieron al proceso a través de sus apoderados, en tal sentido, es procedente emitir la sentencia que en derecho corresponda.

Cumplido cabalmente el procedimiento, contándose con un trabajo de partición y adjudicación, de la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los causantes y la liquidación y adjudicación de la herencia de los mismos para sus herederos, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LUCUARA - OSUNA:

VALOR ACTIVO BRUTO SOCIAL..... \$ 472.939.220,50

Menos: VALOR PASIVO SOCIAL..... \$ -0-

VALOR ACTIVO LIQUIDO SOCIAL.....\$ 472.939.220,50

DISTRIBUCION DE GANANCIALES:

Teniendo en cuenta el valor total del ACTIVO LIQUIDO SOCIAL le corresponde a cada uno de los cónyuges socios, por concepto de GANANCIALES, las siguientes sumas de dinero:

Hijuela RAFAEL ANTONIO LUCUARA ROJAS.....\$ 236.469.610,25

Hijuela DELIA OSUNA DE LUCUARA.....\$ 236.469.610,25

Valor del Activo liquido social.....\$ **472.939.220,50**

SUMAS IGUALES**\$ 472.939.220,50** **\$ 472.939.220,50**

Una vez liquidada la sociedad conyugal, y adjudicados los gananciales para cada uno de los cónyuges, teniendo en cuenta que los herederos tienen derecho al 100% de los bienes sociales en su condición de herederos de los causantes, se liquida y adjudica la masa sucesoral de los causantes RAFAEL ANTONIO LUCUARA ROJAS y DELIA OSUNA DE LUCUARA, así:

- HIJUELA DE LA HEREDERA AIDEE LUCUARA OSUNA C.C. 38.940.780, le corresponde la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 78.823.203,417)**, equivalentes al 16.66% del total de los activos de la sucesión de los causantes. Se integra y paga así:

No. partida	ACTIVO	PORCENTAJE Y VALOR A ADJUDICAR
1	<p>Lote de terreno ubicado en el Barrio Municipal de la ciudad de Cali, en la calle 35 entre carreras 11-C y 11-D, actual nomenclatura, Calle 33F No. 11D -36 Barrio Municipal de la ciudad de Cali.</p> <p><u>Identificado con M.I. 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 33.526.833,33</p>
2	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2010, motor G4HC9M775367, Chasis MALAB51GAAM428928, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCS162 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.500.000</p>
3	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M474504, Chasis MALAB51GP9M308563, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCQ968 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.333.333,33</p>
4	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M412800, Chasis MALAB51GP9M285378, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCP452 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.333.333,33</p>
5	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M413734, Chasis MALAB51GP9M285984, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCP181 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.333.333,33</p>
6	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HCBM229431, Chasis MALAB51GACM647444, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCW278 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 7.000.000</p>
7	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HGBM364499, Chasis MALAB51HACM716313, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCX060 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 7.000.000</p>
8	<p>Automóvil marca DAEWOO, carrocería SEDAN, Línea LANOS SE, color rojo, modelo 1999, motor A15SMS245118B, serie KLATF69YEXB367369, chasis KLATF69YEXB367369, cilindraje 1498, servicio particular.</p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 705.000</p>

	<u>PLACAS CFQ329 DE LA STT DE CALI</u>	
9	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016100139563	16,66% \$ 3.462.672,311
10	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016600239855	16,66% \$ 1.869,23
11	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAFUTURO No. 060001660212617	16,66% \$ 52.345,50
12	Dineros consignados en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No. 486079809	16,66% \$ 1.282.784,195
13	Dineros consignados en cuenta de pensión del Banco BBVA No. 053329054	16,66% \$ 291.698,83
TOTAL ADJUDICADO		\$ 78.823.203,417

- HIJUELA DE LA HEREDERA **BETTY LUCUARA DE MAYORGA C.C. 31.280.473**, le corresponde la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 78.823.203,417)**, equivalentes al 16.66% del total de los activos de la sucesión de los causantes. Se integra y paga así:

No. partida	ACTIVO	PORCENTAJE Y VALOR A ADJUDICAR
1	Lote de terreno ubicado en el Barrio Municipal de la ciudad de Cali, en la calle 35 entre carreras 11-C y 11-D, actual nomenclatura, Calle 33FNo. 11D -36 Barrio Municipal de la ciudad de Cali. <u>Identificado con M.I. 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.</u>	16,66% \$ 33.526.833,33
2	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2010, motor G4HC9M775367, Chasis MALAB51GAAM428928, Servicio Público. <u>PLACAS VCS162 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.500.000

3	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M474504, Chasis MALAB51GP9M308563, Servicio Público. <u>PLACAS VCQ968 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
4	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M412800, Chasis MALAB51GP9M285378, Servicio Público. <u>PLACAS VCP452 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
5	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M413734, Chasis MALAB51GP9M285984, Servicio Público. <u>PLACAS VCP181 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
6	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HCBM229431, Chasis MALAB51GACM647444, Servicio Público. <u>PLACAS VCW278 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
7	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HGBM364499, Chasis MALAB51HACM716313, Servicio Público. <u>PLACAS VCX060 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
8	Automóvil marca DAEWOO, carrocería SEDAN, Línea LANOS SE, color rojo, modelo 1999, motor A15SMS245118B, serie KLATF69YEXB367369, chasis KLATF69YEXB367369, cilindraje 1498, servicio particular. <u>PLACAS CFQ329 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 705.000
9	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016100139563	16,66% \$ 3.462.672,311
10	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016600239855	16,66% \$ 1.869,23
11	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAFUTURO No. 060001660212617	16,66% \$ 52.345,50
		16,66%

12	Dineros consignados en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No. 486079809	\$ 1.282.784,195
13	Dineros consignados en cuenta de pensión del Banco BBVA No. 053329054	16,66% \$ 291.698,83
TOTAL ADJUDICADO		\$ 78.823.203,417

- HIJUELA DE LA HEREDERA **ISNEY LUCUARA OSUNA C.C. 38.940.757**, le corresponde la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 78.823.203,417)**, equivalentes al 16.66% del total de los activos de la sucesión de los causantes. Se integra y paga así:

No. partida	ACTIVO	PORCENTAJE Y VALOR A ADJUDICAR
1	Lote de terreno ubicado en el Barrio Municipal de la ciudad de Cali, en la calle 35 entre carreras 11-C y 11-D, actual nomenclatura, Calle 33FNo. 11D -36 Barrio Municipal de la ciudad de Cali. <u>Identificado con M.I. 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.</u>	16,66% \$ 33.526.833,33
2	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2010, motor G4HC9M775367, Chasis MALAB51GAAM428928, Servicio Público. <u>PLACAS VCS162 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.500.000
3	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M474504, Chasis MALAB51GP9M308563, Servicio Público. <u>PLACAS VCQ968 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
4	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M412800, Chasis MALAB51GP9M285378, Servicio Público. <u>PLACAS VCP452 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
5	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M413734, Chasis MALAB51GP9M285984, Servicio Público. <u>PLACAS VCP181 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33

6	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HCBM229431, Chasis MALAB51GACM647444, Servicio Público. <u>PLACAS VCW278 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
7	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HGBM364499, Chasis MALAB51HACM716313, Servicio Público. <u>PLACAS VCX060 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
8	Automóvil marca DAEWOO, carrocería SEDAN, Línea LANOS SE, color rojo, modelo 1999, motor A15SMS245118B, serie KLATF69YEXB367369, chasis KLATF69YEXB367369, cilindraje 1498, servicio particular. <u>PLACAS CFQ329 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 705.000
9	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016100139563	16,66% \$ 3.462.672,311
10	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016600239855	16,66% \$ 1.869,23
11	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAFUTURO No. 060001660212617	16,66% \$ 52.345,50
12	Dineros consignados en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No. 486079809	16,66% \$ 1.282.784,195
13	Dineros consignados en cuenta de pensión del Banco BBVA No. 053329054	16,66% \$ 291.698,83
<u>TOTAL ADJUDICADO</u>		\$ 78.823.203,417

- HIJUELA DE LA HEREDERA LUCERO LUCUARA OSUNA C.C. 31.896.672, le corresponde la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 78.823.203,417)**, equivalentes al 16.66% del total de los activos de la sucesión de los causantes. Se integra y paga así:

No. partida	ACTIVO	PORCENTAJE Y VALOR A ADJUDICAR
1	<p>Lote de terreno ubicado en el Barrio Municipal de la ciudad de Cali, en la calle 35 entre carreras 11-C y 11-D, actual nomenclatura, Calle 33F No. 11D -36 Barrio Municipal de la ciudad de Cali.</p> <p><u>Identificado con M.I. 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 33.526.833,33</p>
2	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2010, motor G4HC9M775367, Chasis MALAB51GAAM428928, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCS162 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.500.000</p>
3	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M474504, Chasis MALAB51GP9M308563, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCQ968 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.333.333,33</p>
4	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M412800, Chasis MALAB51GP9M285378, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCP452 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.333.333,33</p>
5	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M413734, Chasis MALAB51GP9M285984, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCP181 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 6.333.333,33</p>
6	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HCBM229431, Chasis MALAB51GACM647444, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCW278 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 7.000.000</p>
7	<p>Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HGBM364499, Chasis MALAB51HACM716313, Servicio Público.</p> <p><u>PLACAS VCX060 DE LA STT DE CALI</u></p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 7.000.000</p>
8	<p>Automóvil marca DAEWOO, carrocería SEDAN, Línea LANOS SE, color rojo, modelo 1999, motor A15SMS245118B, serie KLATF69YEXB367369, chasis KLATF69YEXB367369, cilindraje 1498, servicio particular.</p>	<p>16,66%</p> <p>\$ 705.000</p>

<u>PLACAS CFQ329 DE LA STT DE CALI</u>		
9	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016100139563	16,66% \$ 3.462.672,311
10	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016600239855	16,66% \$ 1.869,23
11	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAFUTURO No. 060001660212617	16,66% \$ 52.345,50
12	Dineros consignados en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No. 486079809	16,66% \$ 1.282.784,195
13	Dineros consignados en cuenta de pensión del Banco BBVA No. 053329054	16,66% \$ 291.698,83
TOTAL ADJUDICADO		\$ 78.823.203,417

- HIJUELA DEL HEREDERO FERNANDO LUCUARA OSUNA C.C. 16.634.698, le corresponde la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 78.823.203,417)**, equivalentes al 16.66% del total de los activos de la sucesión de los causantes. Se integra y paga así:

No. partida	ACTIVO	PORCENTAJE Y VALOR A ADJUDICAR
1	Lote de terreno ubicado en el Barrio Municipal de la ciudad de Cali, en la calle 35 entre carreras 11-C y 11-D, actual nomenclatura, Calle 33F No. 11D -36 Barrio Municipal de la ciudad de Cali. <u>Identificado con M.I. 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.</u>	16,66% \$ 33.526.833,33
2	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2010, motor G4HC9M775367, Chasis MALAB51GAAM428928, Servicio Público. <u>PLACAS VCS162 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.500.000

3	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M474504, Chasis MALAB51GP9M308563, Servicio Público. <u>PLACAS VCQ968 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
4	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M412800, Chasis MALAB51GP9M285378, Servicio Público. <u>PLACAS VCP452 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
5	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M413734, Chasis MALAB51GP9M285984, Servicio Público. <u>PLACAS VCP181 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
6	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HCBM229431, Chasis MALAB51GACM647444, Servicio Público. <u>PLACAS VCW278 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
7	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HGBM364499, Chasis MALAB51HACM716313, Servicio Público. <u>PLACAS VCX060 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
8	Automóvil marca DAEWOO, carrocería SEDAN, Línea LANOS SE, color rojo, modelo 1999, motor A15SMS245118B, serie KLATF69YEXB367369, chasis KLATF69YEXB367369, cilindraje 1498, servicio particular. <u>PLACAS CFQ329 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 705.000
9	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016100139563	16,66% \$ 3.462.672,311
10	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016600239855	16,66% \$ 1.869,23
11	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAFUTURO No. 060001660212617	16,66% \$ 52.345,50
		16,66%

12	Dineros consignados en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No. 486079809	\$ 1.282.784,195
13	Dineros consignados en cuenta de pensión del Banco BBVA No. 053329054	16,66% \$ 291.698,83
TOTAL ADJUDICADO		\$ 78.823.203,417

- HIJUELA DEL HEREDERO **RAFAEL ANTONIO LUCUARA NOREÑA C.C. 1.034.986.040**, le corresponde la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 78.823.203,417)**, equivalentes al 16.66% del total de los activos de la sucesión de los causantes. Se integra y paga así:

No. partida	ACTIVO	PORCENTAJE Y VALOR A ADJUDICAR
1	Lote de terreno ubicado en el Barrio Municipal de la ciudad de Cali, en la calle 35 entre carreras 11-C y 11-D, actual nomenclatura, Calle 33FNo. 11D -36 Barrio Municipal de la ciudad de Cali. <u>Identificado con M.I. 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.</u>	16,66% \$ 33.526.833,33
2	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2010, motor G4HC9M775367, Chasis MALAB51GAAM428928, Servicio Público. <u>PLACAS VCS162 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.500.000
3	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M474504, Chasis MALAB51GP9M308563, Servicio Público. <u>PLACAS VQC968 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
4	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M412800, Chasis MALAB51GP9M285378, Servicio Público. <u>PLACAS VCP452 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 6.333.333,33
5	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2009, motor G4HC8M413734, Chasis MALAB51GP9M285984, Servicio Público.	16,66%

	<u>PLACAS VCP181 DE LA STT DE CALI</u>	\$ 6.333.333,33
6	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HCBM229431, Chasis MALAB51GACM647444, Servicio Público. <u>PLACAS VCW278 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
7	Automóvil marca HYUNDAI, Carrocería Hatch Back; línea Atos Prime GL, Color amarillo, modelo 2012, motor G4HGBM364499, Chasis MALAB51HACM716313, Servicio Público. <u>PLACAS VCX060 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 7.000.000
8	Automóvil marca DAEWOO, carrocería SEDAN, Línea LANOS SE, color rojo, modelo 1999, motor A15SMS245118B, serie KLATF69YEXB367369, chasis KLATF69YEXB367369, cilindraje 1498, servicio particular. <u>PLACAS CFQ329 DE LA STT DE CALI</u>	16,66% \$ 705.000
9	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016100139563	16,66% \$ 3.462.672,311
10	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAMAS No. 0550016600239855	16,66% \$ 1.869,23
11	Dineros consignados en cuentas de ahorro del Banco Davivienda DAFUTURO No. 060001660212617	16,66% \$ 52.345,50
12	Dineros consignados en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No. 486079809	16,66% \$ 1.282.784,195
13	Dineros consignados en cuenta de pensión del Banco BBVA No. 053329054	16,66% \$ 291.698,83
TOTAL ADJUDICADO		\$ 78.823.203,417

Conforme a lo anterior, se adjudica a cada uno de los herederos el 16,66% de cada uno de los bienes que conforman la masa sucesoral de los causantes.

PASIVOS: La SUCESION no cuenta con pasivos.

De la partición, no advierte el despacho desapego con el derecho sustancial o vulneración de derechos fundamentales, habiéndose repartido en su totalidad el activo, sin que existieran pasivos, respetándose los avalúos establecidos en la diligencia de inventarios, en consecuencia, habrá de aprobarse el trabajo de partición y adjudicación que se ha presentado. (Arts. 1391 a 1394 C.C. y 508 del C.G.P.).

En mérito de lo expuesto el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de bienes de los causantes RAFAEL ANTONIO LUCUARA ROJAS y DELIA OSUNA DE LUCUARA, quienes en vida se identificaron con C.C. 2.416.275 y C.C. 29.099.096 respectivamente, siendo sus adjudicatarios AIDEE LUCUARA OSUNA, BETTY LUCUARA DE MAYORGA, ISNEY LUCUARA OSUNA, LUCERO LUCUARA OSUNA, FERNANDO LUCUARA OSUNA y RAFAEL ANTONIO LUCUARA NOREÑA.

SEGUNDO: Inscribir el trabajo de partición y la presente sentencia aprobatoria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Cali, en el folio de matrícula inmobiliaria 370-22159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Cali., en copia que se agregará luego al expediente.

TERCERO: INSCRIBIR el trabajo de partición y la presente sentencia aprobatoria ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali los vehículos identificados con placas VCS162, VCQ968, VCP452, VCP181, VCW278, VCX060 y CFQ329, así mismo **INSCRIBIR** el trabajo de partición y la presente sentencia aprobatoria ante la cooperativa a la cual se encuentren afiliados los vehículos relacionados que presten servicio público.

CUARTO: INSCRIBIR el trabajo de partición y la presente sentencia aprobatoria ante BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA y BANCO BBVA.

QUINTO: En firme ésta providencia y cumplido lo pertinente, procédase al archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ

Juez

pASS

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1904c2d3b7d3c41bb2eb73ad396c9dad63bce782554a0f6b66e4b0cf445d110e**
Documento generado en 28/08/2023 02:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>